Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1941 /2.019 I.

VISTO: 23 OCT 2019

El proceso de Contratación Directa N° 37/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CARNETS IDENTIFICATORIOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" - ID 359.416;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma LEAN S.R.L. con RUC N° 80088952-5, por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	82121507-016	*Carnet identificatorio Municipal*	*Unidad*	*UNIDAD*	*2.720*	*LEAN SRL/PLASTICARD*	*PARAGUAYA*	*18.000*	*48.960.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 12.566, de fecha 21 de octubre de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa LEAN S.R.L., con RUC N° 80088952-5 en la presente Contratación Directa N° 37/19 "Adquisición de carnets identificatorios para funcionarios municipales" ID N° 359.416, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 37/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CARNETS IDENTIFICATORIOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" - ID 359.416*, a la firma LEAN S.R.L. con RUC N° 80088952-5, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1941. /2.019 I. 23 OCT 2019

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-016	Carnet identificatorio municipal	Unidad	Unidad	2.720	LEAN SRL/PLASTICARD	Paraguaya	18.000.	48.960.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *